

forme q. sigue = Exmo Sr. En Cavida que  
 se celebró el dia once del actual, visita por  
 V.C. la Orden del Supremo Consejo en la que  
 se acompaña copia de la Representación que  
 ha echo a tho Sup. Tribunal d Ramon Algar  
 vecino y del Comercio de esta Ciudad, solicitando  
 la Correduria de Mar y Cambios de esta Plana,  
 por los Varones que contiene, se sirvió V.C. acor-  
 dar que los infrascrittos con presencia de ella,  
 y de los antecedentes q. obren en la materia  
 informaren a V.C. lo que hubiere, se les ofriere  
 y pareciere en ordenamiento de la expresada  
 Sup. orden, y a su virtud devemos manifestar  
 a V.C. que en efecto no ha existido nunca ni  
 al presente existe en esta Ciudad quien obtenga  
 la citada Correduria de Cambio con el compre-  
 miso de este título de S. A. Y los informantes recos-  
 tuman con la necesidad de que tho mencionado esté revocado  
 de el expresado título, pudiendo q. así lo expida  
 q. se que deve darse en suicio a las certificaciones  
 q. continante libra el q. lo exerce; así como  
 q. deviera apagaras confirmadas rancadas por  
 el valor al menos de treinta mil v. para  
 garantir los varios intereses q. aunque mo-  
 mentanamente deposita el Comercio en sus ma-  
 nos. Por cuyo extremo y pose q. en el expre-  
 sado d Ramon Algar (como la V.C. le ha tambien  
 mandado) concurren las circunstancias depo-  
 sitadas q. reclama el referido destino  
 q. son ciertos, los meritos q.  
 alega en su Representación, es querido parecer  
 q. es acreditado a la requerida gracia, y q. así se  
 manifieste al Sup. Consejo, como igualmente q.  
 V.C. concepciona muy oportuno para el bien  
 orden de este Comercio el nombramiento de un  
 solo Corredor de Cambios de esta Plana. Cartag.

